

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0833/2009

ID TÍTULO: 4310972

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento de Sistemas Informáticos y Computación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN AL CONSEJO

Se modifica la denominación del máster: Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### SOLICITUD DE MDIFICACIÓN

Reestructuración del máster. Se reduce de 90 a 60 los ECTS del título. Se modifica la denominación del máster: Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software.

Listado de especialidades. Se modifica la denominación de una especialidad: Especialidad en Tecnología Software (antes Especialidad en Tecnología Software Multiparadigma)

Se adecua la justificación y adecuación de la propuesta a la modificación principal solicitada.

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Las competencias generales se reducen de 4 a 2.

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se reformulan competencias específicas.

Se ajustan los valores a reconocer por créditos cursados.

Datos asociados al centro. Se adecua a la NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Se modifica las plazas de nuevo ingreso.

Se modifican y adecúan los demás apartados de la memoria

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se reduce de 20 a 12 los créditos del Trabajo fin de máster. Se reduce de 20 a 12 los créditos de cada especialidad.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken